

Contrato para la prestación del Servicio de Acceso a Internet (“Contrato”)

El Contrato se celebra con fecha ___ de ____ de ____, entre Internet Services S.A., CUIT 30-69297080-0, con domicilio en Echeverría 2578 piso 1 of. 108, CABA, web: www.is.com.ar en adelante (“IS”) y _____, DNI/CUIT _____, con domicilio postal en calle _____ y dirección electrónica _____@__ , (el “Cliente”), a donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen con motivo de la prestación del servicio que figura detallado en la solicitud de servicios.

I- Condiciones Generales Aplicables al servicio de Acceso a Internet.

1. La condición de Cliente es personal e intransferible, no pudiendo cederse a terceras personas sin la previa notificación fehaciente y aceptación expresa de “IS”. Para que sea efectiva la cesión, el Cliente deberá estar al día con los pagos correspondientes a los Servicios. “IS” suministrará al Cliente una Clave Personal para la realización de gestiones vinculadas al servicio.
2. Los Servicios serán prestados de conformidad a lo establecido en la solicitud de servicios correspondiente (la “Solicitud de Servicios”) y las presentes Condiciones Generales.
3. “IS” podrá modificar cualquiera de las presentes condiciones generales, de los Servicios, comunicándolo con 60 (sesenta) días corridos de anticipación al Cliente mediante correo electrónico o por correo postal, en ambos casos a la dirección informada oportunamente por aquel, quien si no estuviera de acuerdo con dichas modificaciones podrá tener por resuelto el Contrato sin costo alguno y sin que ello implique indemnización alguna por parte de “IS” a favor del Cliente. “IS” no se responsabiliza por la veracidad y exactitud del correo electrónico brindado por el Cliente. El Cliente deberá garantizar y responder por la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de la información brindada a “IS” respecto de su dirección de correo electrónico. Asimismo, las referidas modificaciones contractuales estarán publicadas en la web de “IS” www.is.com.ar.
4. En los casos de venta domiciliaria y venta telefónica en los términos de los artículos 32 y 33 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, el Cliente podrá rescindir la contratación dentro de los 10 (diez) días corridos de producida la activación de los Servicios, sin expresión de causa y sin que ello otorgue derecho a “IS” a reclamar indemnización alguna por tal motivo. Producido este supuesto, el Cliente deberá permitir el acceso del personal técnico de la empresa para la desinstalación de los equipos suministrados.
5. El Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de instalación de los Servicios y por el plazo que se detalla en las respectivas Solicitudes de Servicios el cual se renovará en forma automática por períodos iguales y consecutivos, salvo que cualquiera de las partes notifique fehacientemente su voluntad de terminar la contratación, con una antelación no menor a 60 (sesenta) días. El Cliente tendrá un plazo de 5 (cinco) días desde la instalación de los equipos necesarios para la prestación de los Servicios (los “Equipos”)

para realizar las pruebas pertinentes. Vencido ese plazo sin que el Cliente realice objeciones por escrito respecto del funcionamiento de los Servicios, se considerará que ha aceptado la instalación y comenzará a regir el plazo de vigencia contenido en cada Solicitud de Servicios. Si el Cliente formulara objeciones fundadas, "IS" hará las adecuaciones que estime pertinentes.

6. "IS" podrá cancelar los Servicios informando con 60 (sesenta) días de antelación su voluntad al Cliente, sin que la cancelación genere derechos a reclamo alguno por parte de aquel.

7. Por su parte, el Cliente puede solicitar la baja de los Servicios, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a. Solicitud expresa de baja de los Servicios: el Cliente debe solicitar la baja de los mismos en forma expresa por nota escrita firmada en original por quién suscribe el presente contrato o por un apoderado por este, presentada o enviada a nuestras oficinas comerciales de su ciudad. Los domicilios y datos de las oficinas comerciales se encuentran disponibles en nuestra web: www.is.com.ar.

b. Condiciones iniciales: la solicitud de baja no exime al Cliente del cumplimiento de las obligaciones contraídas al momento de la contratación referidas a plazos mínimos de permanencia que se establece en 12 meses, salvo que expresamente sea modificado en la solicitud de servicios.

La baja de los Servicios solicitada por el Cliente se hará efectiva el mes inmediatamente posterior en la medida que sea informada con 15 días de anticipación del cierre del mes calendario en curso. El mes en que la baja es solicitada deberá ser abonado íntegramente. "IS" se reserva la facultad de corroborar la calidad de titular de los Servicios, identidad y demás datos, de la persona solicitante de la baja. Cuando la contratación de los Servicios haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del Cliente mediante el mismo medio utilizado en la contratación. "IS" pondrá a disposición del Cliente, sin cargo, una constancia escrita dentro de las 72 horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión. Si la contratación se hizo en nuestras oficinas firmando una solicitud de servicio, la baja deberá formalizarse en forma expresa por nota escrita firmada en original por quién suscribe el presente contrato o por un apoderado por este, presentada o enviada a nuestras oficinas comerciales de su ciudad. Los domicilios y datos de las oficinas comerciales se encuentran disponibles en nuestra web: www.is.com.ar.

8. Como contraprestación por los Servicios, el Cliente abonará a "IS" los cargos de conexión, abono mensual y demás conceptos que sean descriptos en la correspondiente Solicitud de Servicios. Los pagos deberán realizarse en los Bancos autorizados a tal fin o mediante cualquier otro canal de pago establecido por "IS" y debidamente informado al Cliente.

9. **LOS SERVICIOS** se facturarán por mes adelantado. EL CLIENTE realizará los pagos correspondientes a cualquiera de los conceptos en la fecha de

vencimiento indicada en la misma. Los pagos fijos mensuales deberán realizarse según el vencimiento indicado en la factura que se emitirá debidamente. El cierre del ciclo de facturación opera el último día del mes calendario.

10. La mora será automática y devengará el interés que surge de aplicar la tasa activa para descuento de documentos comerciales que emite el Banco de la Nación Argentina y, además, los cargos administrativos que se generan por los avisos y notificaciones que se realizan en caso de mora.

11. Si el plazo de mora en el pago de las sumas debidas por el Cliente se extendiera por más de 20 (veinte) días corridos desde la fecha de vencimiento original de la factura, o si el Cliente incumpliese cualquier obligación asumida en virtud del Contrato, "IS" podrá suspender la prestación de los Servicios, previa notificación al cliente, hasta tanto se efectivice el pago de los importes adeudados con más los cargos administrativos por avisos y notificaciones de mora, gastos de reconexión, equivalentes al valor de 2 meses del servicio que se está prestando, más los intereses compensatorios y/o rescindir el Contrato, pudiendo reclamar las sumas adeudadas con más una indemnización equivalente al valor de los abonos mensuales restantes hasta la finalización del período contratado.

12. Los cargos son netos para "IS". Consecuentemente, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y todo otro cualquiera que lo sustituya en el futuro y/o cualquier impuesto, tasa, carga o contribución específicos que se pudieren imponer a "IS" por la prestación de los Servicios, serán a cargo exclusivo del Cliente y adicionados a la factura correspondiente.

13. Cambio de Domicilio: la continuación de la prestación de los Servicios en el nuevo domicilio está sujeta a disponibilidad técnica. En todos los casos, el Cliente debe solicitar fehacientemente el cambio de domicilio, y ante la falta de disponibilidad técnica y si así lo desea, la baja de los Servicios. En caso de ser factible deberá abonar los cargos por mudanza que consisten en desinstalación del viejo domicilio y reinstalación en el nuevo.

14. Obligaciones del Cliente:

a) Cumplir con todas las leyes, reglas y regulaciones que le sean aplicables para la utilización de los Servicios.

b) Si para la prestación de los Servicios, fuera necesaria la habilitación por parte del Cliente de espacios y/o necesarios los permisos correspondientes para la instalación de los Equipos, el Cliente se compromete a gestionar y obtener los mismos. Si no lo hiciera dentro del plazo de instalación, se considerará finalizada la prestación por causas imputables al Cliente correspondiendo abonar el cargo de conexión y las penalidades que correspondieren.

c) Utilizar los Servicios contratados exclusivamente para su propia actividad.

- d) Efectuar los pagos acordados como contraprestación por los Servicios.
- e) Mantener el equipamiento informático de su propiedad que resulte imprescindible para la utilización de los Servicios, dentro de los cuales se incluyen los server, routers, placas de red, hubs y demás elementos de la red, entre otros.
- f) Permitir el ingreso del personal de "IS", debidamente identificado, como así también de los terceros designados por "IS" al lugar donde estén instalados los Equipos con el propósito de realizar las tareas de inspección y mantenimiento de los mismos. El acceso aludido será permitido durante la 24 (veinticuatro) horas del día, sin preaviso en caso de urgencia notoria requiriéndose la identificación del personal respectivo, ante el personal de seguridad del Cliente como único requisito.
- g) El Cliente asume el carácter de comodatario, en caso que tuviere equipos entregados en comodato para la prestación de los Servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 1533 y conc. del Código Civil y Comercial de la Nación.
- h) El Cliente no podrá revender los Servicios y responderá por cualquier reclamo originado ante un incumplimiento a la presente obligación.
- i) En caso de corresponder, utilizar exclusivamente dispositivos terminales homologados.

15. El Cliente será responsable de la verificación y del control de la faz técnica y operativa de sus facilidades. La responsabilidad de "IS" en cualquiera de los casos de incumplimientos imputables a ella estará limitada al importe mensual del abono correspondiente a los Servicios. El Cliente exonera a "IS" de todo reclamo judicial y/o extrajudicial motivado por la interrupción o corte de los Servicios prestados derivada de una interrupción, programada o no, de energía o algún otro servicio o medio que intervenga para el funcionamiento de los mismos. Asimismo, "IS" no será responsable frente al Cliente por ningún daño y/o perjuicio que por cualquier causa, incluyendo el caso fortuito o la fuerza mayor, se produjera a los Equipos, instalaciones o personal del Cliente.

16. Los datos personales del cliente no serán utilizados por "IS" para fines distintos a los que fueron otorgados en virtud del Contrato. "IS" dará estricto cumplimiento a la ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y a la ley N° 26.951 de Creación del Registro Nacional "No Llame".

17. Cada parte será la única responsable ante cualquier reclamo de sus dependientes, derivados del cumplimiento de sus obligaciones como empleador, entendiéndose que dicho personal se desempeña bajo la exclusiva dependencia laboral de su contratante. Cada parte se compromete a resarcir y mantener indemne a la otra parte por todo daño, costo u obligación que pudiera tener que soportar o debiera abonar en razón de cualquier reclamo, juicio o litigio que pudiera efectuar cualquier empleado de la otra parte. Las partes contratantes son independientes e individualmente responsables por las

obligaciones que contrajeran para el desarrollo del Contrato, por consiguiente no hay constitución de sociedad o empresa entre las mismas.

18. Cada cláusula del Contrato es válida en sí misma y no invalidará el resto. La cláusula inválida o incompleta podrá ser sustituida por otra equivalente y válida por acuerdo de las partes.

19. Si alguna de las partes no requiriera el cumplimiento de una obligación o no ejerciera cualquier derecho que le corresponde bajo el Contrato, ello no le impedirá la exigibilidad futura de tal derecho u obligación ni podrá ser interpretado como una renuncia a ese derecho o a exigir el cumplimiento de esa obligación ni como una dispensa a cualquier violación futura.

20. Ninguna modificación, renuncia o dispensa en virtud del presente será válida a menos que sea efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

21. Seguros: En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso g) del artículo 27 de la Resolución N° 733-E/2017, en caso de corresponder, los seguros se detallarán en la Solicitud de Servicios respectiva.

22. Reclamos y Tiempo de Respuesta: el Cliente podrá efectuar los reclamos que tuviere con relación a la prestación de los Servicios comunicándose con el Centro de Atención al Cliente cuyos horarios de atención para cada localidad se encuentran publicados en la web "IS" www.is.com.ar ya que varían según cada localidad.

"IS" se compromete a resolver el reclamo del Cliente, como máximo, dentro de los siguientes plazos:

a) En caso de reclamos por deficiencia e interrupción de los Servicios, en 3 (tres) días hábiles.

b) En caso de reclamos por facturación, en 5 (cinco) días hábiles.

c) Otros reclamos, en 10 (diez) días hábiles.

23. Todas las notificaciones y/o comunicaciones por parte de "IS" al Cliente serán eficaces a todos los efectos cuando se realicen de alguna de las siguientes formas:

a) Envío por correo postal al domicilio indicado por el Cliente en la correspondiente Solicitud de Servicios;

b) Envío por correo electrónico a cualquiera de los buzones del Cliente indicados en la Solicitud de Servicios correspondiente;

c) Comunicación por medio de una llamada telefónica al número de teléfono indicado por el Cliente en la respectiva Solicitud de Servicios.

A estos efectos el Cliente manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos y se compromete a comunicar a "IS" todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre "IS" y el Cliente.

24. "IS" se obliga a cumplir con los indicadores de calidad de los Servicios previstos por la normativa respectiva y en caso de incumplimiento comprobado por la Autoridad de Aplicación, el Cliente tendrá derecho a una compensación cuya procedencia, determinación y modalidad de cancelación será establecido por la misma.

25. El Contrato se rige por la legislación vigente en la República Argentina y debe ser interpretado de acuerdo a ella. Se acompaña copia del Reglamento de Clientes de los Servicios de TIC aprobado por Resolución 733-E/2017, el cual también se encontrará disponible en el sitio web de "IS".

26. Las partes se someten a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, constituyendo domicilios en los mencionados en la Solicitud del Servicio suscripta.

II- Condiciones Particulares Aplicables al Servicio de Acceso a Internet (el "Servicio de Internet")

1. Las características del Servicio de Internet son las consignadas en la Solicitud de Servicios y en la Etiqueta que se acompaña al presente contrato.

2. "IS" no tendrá responsabilidad alguna en caso de no poder efectuar la instalación del servicio por razones de imposibilidad técnica, disponibilidad geográfica y/u otras limitaciones de contratación detalladas en la página web de "IS".

La instalación de servicios incompatibles con el Servicio de Internet, dará lugar a que "IS" no pueda brindar el mismo y en consecuencia "IS" procederá a la no habilitación.

3. El Cliente asume y entiende que algunos elementos de hardware o de software pueden ocasionar dificultades en el normal funcionamiento e incluso interrumpir el acceso al Servicio de Internet, siendo ello responsabilidad del Cliente, sin responsabilidad alguna de "IS".

4. El Cliente es responsable de la información que transmita por la red, deslindando de toda responsabilidad a "IS". El Cliente se obliga a hacer uso del Servicio de Internet conforme a la ley, el Contrato, las presentes condiciones particulares, la moral, el orden público y las buenas costumbres generalmente aceptadas. No difundirá contenidos que dañen de cualquier forma a personas

y/o cosas y/o que puedan inutilizar, sobrecargar o deteriorar los Servicios de Internet y/o los equipos informáticos de terceros.

5. El Cliente se obliga a efectuar un uso debido del Servicio de Internet, absteniéndose de realizar Spamming (envío indiscriminado de mensajes de correo electrónico con fines de publicidad a gente que no lo solicita) y/o cualquier otra acción que puedan dañar a personas, sistemas o equipos y/o constituya un delito de conformidad con la legislación aplicable.

6. "IS" responderá por falta de disponibilidad del Servicio de Internet exclusivamente en el caso que el cliente informe de la falla en forma fehaciente y que la prestación del mismo hasta el punto terminal de la red se interrumpa por más de 3 días hábiles, de forma continua o intermitente, en un mismo mes calendario. En tal caso acreditará al Cliente en el próximo período a facturar el equivalente a la parte proporcional del abono mensual del Servicio de Internet interrumpido correspondiente al tiempo efectivo de la interrupción que exceda los 3 días hábiles.

7. "IS" se compromete a cumplir la Ley N° 25.690 y en tal sentido ofrecerá al Cliente, adicionalmente al Servicio de Internet, el software de protección que se provee con el sistema operativo Windows de Microsoft, denominado Windows Explorer cuyas características e instrucciones de uso serán suministradas al cliente en caso de ser requerido.